



**Dios y**  
*Patria*

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**VIGENCIA 2023**  
**INFORME PREVIO**



#Planeación  
**Estratégica**

## TABLA DE CONTENIDO

- 1 Introducción**
- 2 Contexto**
- 3 Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos**
- 4 Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023 01/01/2023 AL 31/12/2023)**
  - 4.1 Presupuesto**
  - 4.2 Cumplimiento de metas**
  - 4.3 Gestión**
  - 4.4 Contratación**
  - 4.5 Impactos de Gestión**
  - 4.6 Acciones de Mejoramiento de la entidad**
  - 4.7 Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas**
- 5 Conclusiones**

## 1. Introducción

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Bajo este contexto, se planteó la aplicación de la Audiencia Pública como un espacio en el cual se dan a conocer los resultados de la gestión durante el año 2023, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna. Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos, exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que:

Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15).

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna. Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.

## 2. Contexto:

La Policía Metropolitana de Ibagué, con el propósito de generar un espacio, donde la comunidad evidencie la gestión de la unidad policial, de acuerdo con el cumplimiento de la misión, propósito fundamental y como parte de la política de transparencia en concordancia con las directrices emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, el próximo 20 de marzo del 2024, a las 16:30 horas, se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz”, en este espacio daremos a conocer a los asistentes al evento toda la información, evaluaciones, propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación y ejecución de los programas e inversiones realizadas en el año inmediatamente anterior, así mismo el balance en materia de seguridad contribuyendo con ello los principios constitucionales de Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia e Imparcialidad.

Esperamos contar con la participación de autoridades político- administrativas locales, de nuestra jurisdicción y ciudadanía en general, que por medio de preguntas resolveremos sus inquietudes en relación a la gestión Operativa, Administrativa y de Transparencia Institucional.

## 3. Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos

Para la Policía Metropolitana de Ibagué fue de vital importancia trabajar en pro de coadyuvar a salvaguardar los derechos de los habitantes de la jurisdicción que comprende la Policía Metropolitana de Ibagué razón por la cual en la vigencia 2023 se adelantaron las siguientes acciones:

Los derechos humanos a cargo de la Institución:

Con la gestión de la Policía Metropolitana de Ibagué, se busca coadyuvar a proteger los derechos humanos de los ciudadanos de la jurisdicción, para ello, se dio cumplimiento a las tareas del plan de acción 2023 y la gestión integral del comandante, planeación la cual fue orientada para generar acciones operativas, preventivas y de desarrollo humano, con el fin de contribuir para que la ciudadanía de nuestra jurisdicción conviva en paz, armonía y respeto de sus derechos, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la unidad.

El cumplimiento de las condiciones

Durante la vigencia 2023 se ejecutó de forma efectiva, los recursos asignados cumpliendo las metas establecidas; trabajo que se vio reflejado en la evaluación de la Ejecución Presupuestal, en la cual, se desarrollaron los procesos administrativos pertinentes, para adquirir los bienes y servicios que permiten cumplir las condiciones y estándares para brindar un servicio de policía eficaz y oportuno, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos; contribuyendo con estos recursos al mejoramiento del servicio de Policía que busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía que integran los municipios del área Metropolitana.

Los resultados y procesos para el cumplimiento de la misión:

El desarrollo efectivo de los procesos en la unidad, genero resultados con calificación de nivel superior evidenciando así, el cumplimiento de la misión institucional por medio del resultado de los indicadores de la gestión de la unidad, basados en la premisa del cumplimiento de la acción constitucional coadyuvando a la protección de los derechos de los habitantes de la jurisdicción, generando un resultado importante en la protección de la vida, con una disminución del homicidio del -9%.

La lucha contra la desigualdad o la discriminación

Durante la vigencia del año 2023, la Policía Metropolitana de Ibagué desarrolló el despliegue de los programas y estrategias implementadas que tienen como objetivo la prevención ante todo acto delictivo, riesgo social o comportamiento contrario a la convivencia.

Contribuyendo a la protección de la pluralidad de derechos, a la coexistencia de individuos con distintas identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales, para lo cual se debe asegurar que todas ellas puedan vivir y desarrollarse con dignidad y el mismo respeto al que tienen derecho todas las personas.

Fundamentado en las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, rendir cuentas frente a los bienes y servicios, y los derechos garantizados de la población que han tenido un trato diferente y perjudicial por motivos de raza, sexo, religión, condiciones vulnerables, entre otras.

Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos la unidad:

Durante el periodo del año 2023 y bajo las directrices del comando de la Policía Metropolitana de Ibagué de cero tolerancia contra hechos de corrupción y de afectación a la transparencia policial, se ha venido implementando el nuevo sistema disciplinario con la aplicación del estatuto disciplinario policial Ley 2196 de 2022, y el nuevo procedimiento disciplinario establecido en el nuevo código único disciplinario de la Ley 1952 de 2019, modificado con la Ley 2094 de 2021, mostramos a la ciudadanía un sistema disciplinario efectivo, eficaz, eficiente, cumplidor de la norma, respetuoso de los principios y las garantías legales, para todos los sujetos procesales y la ciudadanía en general.

Con la implementación del nuevo sistema procesal disciplinario la Policía Nacional bajo el direccionamiento de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, estructuró para la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento ciudadano de las quejas, que hoy nos permiten corregir y mejorar cada día nuestro servicio de policía, y permite al ciudadano, conocer en tiempo real el Estado y Tramite de las mismas.

**4. Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023 01/01/2023 AL 31/12/2023)**

 <p>Presupuesto</p>	<p>Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).</p> <p>Estados financieros: De las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.</p>
 <p>Cumplimiento de metas</p>	<p>Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal.</p> <p>Programas y proyectos en ejecución: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignan los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.</p>
 <p>Gestión</p>	<p>Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: De acuerdo con su planeación estratégica.</p> <p>Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Relación de todas las entidades que vigilan y los</p>

	mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
 Contratación	Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación. Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
 Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
 Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

#### 4.1. Presupuesto

Ejecución presupuestal: La Policía Metropolitana de Ibagué como unidad con delegación del gasto, ha ejecutado de forma efectiva los recursos asignados cumpliendo las metas establecidas para la vigencia 2023; trabajo que se vio reflejado en la evaluación de la Ejecución Presupuestal”, en la cual, se desarrollaron los procesos administrativos pertinentes, para adquirir los bienes y servicios que permiten cumplir las condiciones y estándares para brindar un servicio de policía, eficaz y oportuno con el fin de coadyuvar a proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos; contribuyendo con estos recursos al mejoramiento del servicio de Policía que busca proteger el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía que integran los municipios del área Metropolitana.



La Policía Metropolitana de Ibagué como ordenadora del gasto y administradora de los recursos de las unidades (Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda, Centro Vacacional Picaleña, Colegio Nuestra Señora de Fátima





Ibagué y Viviendas –fiscales de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz) durante la vigencia 2023 ejecutó el 100% del presupuesto asignado correspondiente a \$20.967.247.668,51, tanto en compromisos como en obligaciones.

El 43% de ese presupuesto fue ejecutado para las diferentes necesidades de la Policía Metropolitana de Ibagué, correspondiente a \$10.765.272.889,90.

El 86% de los recursos ejecutados correspondieron a recursos corrientes (18.023.336.879,41) y el 14% restante a recursos de fondos especiales (2.943.910.789,10). Estados financieros

Teniendo en cuenta la ecuación patrimonial, para la vigencia 2023 el activo total correspondió a un valor \$269.830.404.567,50, los pasivos totales a un valor de \$658.061.108,33, y el patrimonio a \$269.942.909.457,96.

Frente a los ingresos, para la vigencia 2023 se registró un valor de \$76.076.097.226,85. Así mismo, se evidenciaron gastos por valor de 76.719.851.227,16

Finalmente, el resultado del ejercicio vigencia 2023 arrojó \$643.754.000,31. Es de resaltar que, la Policía Nacional no trabaja para dar una utilidad, el fin de la institución es la seguridad y convivencia ciudadana y para ello ejecuta los recursos que dispone el Estado para tal fin.



MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA: La policía Metropolitana de Ibagué, ha logrado legalizar (comodato, convenio y/o permiso de ocupación) 12 de las 19 instalaciones policiales que no son de propiedad, logrando que se puedan asignar recursos para su mantenimiento y sostenimiento, así mismo, nos hacemos responsables del pago de los servicios públicos de cada una de las 30 unidades, generando con esto que cuenten con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Así mismo, se logró ejecutar el 48% del presupuesto asignado para mantenimiento de instalaciones en algunas unidades policiales de la Policía Metropolitana de Ibagué, que fueron priorizadas por su desgaste y vetustez, mejorando el bienestar de los funcionarios que laboran y en algunos casos pernoctan en esas instalaciones.



La Policía Metropolitana de Ibagué cuenta con un total de 642 automotores de los cuales 40 están propuestos para baja, de los 602 restantes contamos con 464 motocicletas 43 automóviles, 4 CAI Móviles, 11 camiones, 1 laboratorio de criminalística, 40 camionetas, 2 camperos, 15 vehículos multipropósito, 3 buses, 2 busetas y 5 microbuses, 9 paneles y 3 tanquetas, durante la vigencia 2023 fueron adquiridos con recursos del FONSET, 4 camionetas PICK-UP uniformadas por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué, 2 camionetas PICK-UP y 4 motocicletas todas uniformadas por parte de la Gobernación del Tolima y por la Alcaldía de Alvarado 2 motocicletas uniformadas de 300 CC y 1 motocicleta no uniformada de 190 CC.

Para el cuidado y sostenibilidad del parque automotor durante la vigencia 2023 se impactaron 912 vehículos y 566 motocicletas siendo ingresadas para los respectivos mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, durante los dos semestres del año con un presupuesto ejecutado de \$2.014.776.096,00.

Se ejecuto durante la vigencia 2023 un total de \$1.888.039.031 en suministro de combustible en gasolina corriente y ACPM, al parque automotor de la unidad y vehículos que apoyaron la Policía Metropolitana de Ibagué, garantizando el buen funcionamiento de los automotores para el servicio e Policía.

#### 4.2. Cumplimiento de metas

Plan de Acción: Con los recursos antes mencionados se dio cumplimiento a las tareas del plan de acción 2023 teniendo en cuenta, que los derechos humanos de los habitantes de la jurisdicción, están a cargo de la institución, por lo tanto, se desarrolló un plan de acción orientado a generar acciones operativas y preventivas para coadyuvar a que la ciudadanía de nuestra jurisdicción conviva en paz, armonía y respeto de sus derechos individuales.

El plan de acción para la Policía Metropolitana de Ibagué, contó con un total de 135 tareas formuladas de acuerdo a las perspectivas planteadas en el Plan Estratégico de la Región de Policía Número Dos.

Total, tareas: 135



Programas y proyectos en ejecución: Durante la vigencia 2023, se ha mantenido la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana desarrollando los planes, proyectos y programas enmarcados a nivel Departamental y en los municipios de Ibagué, Alvarado, Piedras y Cajamarca.



Previa convocatoria de las Administraciones municipales, la Policía Metropolitana de Ibagué asistió y participó a 48 Consejos de Seguridad y 05 comités territoriales de orden público permitiendo en estos espacios de coordinación territorial generar resultados operativos y de prevención en cumplimiento de la misión institucional por medio de la prestación del servicio de policía en el territorio.

Se realizaron 04 visitas de acompañamiento a las administraciones municipales, contribuyendo a lo toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia, así como en la orientación para la ejecución de proyectos de inversión a través de otras fuentes de financiación para la Seguridad ciudadana.

Como fruto de la gestión y proyectos radicados ante las autoridades municipales, se logró el fortalecimiento de las capacidades operativas de movilidad para una ciudad segura; Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana a partir del aumento de pie de fuerza Policial en el municipio de Ibagué; fortalecimiento de Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana “Implementación de la vigilancia y control con Drones” con una inversión del fondo de seguridad por valor de \$2.051.069.283,00.



4.3. Gestión



Durante la vigencia 2023 la Policía Metropolitana de Ibagué se fortaleció para brindar un mejor servicio de Policía a la comunidad Ibaguereña, con la adquisición de las siguientes herramientas tecnológicas, así:

- 14 equipos de cómputo.
- 55 radios portátiles para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
- 72 captore biométricos.
- 14 equipos de cómputo, con sus respectivas licencias de software, con el fin de brindar herramientas tecnológicas para el fortalecimiento en las labores administrativas de la unidad.

### Gestión del Talento Humano





En la Policía Metropolitana de Ibagué trabajamos para coadyuvar a la protección los Derechos y el bienestar de los uniformados que conforman esta unidad policial, con el propósito que nuestros policías presten un servicio de policía óptimo en pro de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, es por ello que durante lo corrido de la vigencia 2023, se desplegaron diferentes programas de bienestar para los uniformados y sus familias además se han realizado actividades de bienestar social y apoyo psicosocial, como:

- Prevención de suicidio
- Reintegro a la vida civil
- Rutas de Bienestar
- Celebraciones Día de la mujer
- Día del niño
- Día de la secretaria.
- Día de la Madre
- Día del conductor
- Rutas de Bienestar
- Día de la Reserva activa
- Encuentro de parejas
- Renovación de votos
- Día dulce “Halloween”
- Encuentro de Compañeros

Al igual se ha reconocido el buen desempeño policial otorgando más de 27.082 estímulos al personal que integra nuestra metropolitana de Ibagué.



La Policía Nacional de Colombia ha iniciado un Proceso de Transformación Integral que tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de policía en Colombia para afianzar la confianza de los ciudadanos en la Institución y el reconocimiento de su legitimidad.

Un componente fundamental de la Transformación Integral de la Policía Nacional, es la creación del comisionado de derechos humanos, el cual busca fortalecer el servicio de policía, al contar con uniformados mucho más consagrados de sus deberes y obligaciones, bajo el estricto cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la alineación a normas internacionales de derechos humanos para recuperar la credibilidad e imagen institucional y fortalecer los valores, la ética y la transparencia en la prestación del servicio de policía.

En cumplimiento a los preceptos normativos, la Policía Metropolitana de Ibagué en coordinación con el Grupo de Derechos Humanos en observancia a los parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV-, expedida por el Gobierno Nacional, en materia de prevención, protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, grupos y comunidades con enfoque diferencial, conforme a la competencia de la Policía Nacional.

Por lo anterior fueron referenciadas 23 tipologías de liderazgo que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos:

- Líder Comunal
- Líder Comunitario
- Líder de Restitución de Tierras
- Líder Campesino
- Líder de mujeres
- Líder Afrodescendiente
- Líder Indígena
- Líder Sindical
- Líder Ambiental
- Líder Social
- Líder de víctimas o desplazados
- Líder juvenil y de la infancia
- Líder Cultural
- Líder LGBTI
- Líder en Salud

- Líder Minero artesanal
- Comunicador defensor(a) de derechos humanos
- Abogado defensor de derechos humanos
- Defensor(a) o líder asociado a ONG
- Líder en la implementación de acuerdo de paz
- Líder movimiento político
- Líder programa de sustitución de cultivos de uso ilícito
- Líder religioso

La ESPOV se centra en el desarrollo de acciones integrales y diferenciales para la prevención y protección de líderes/as, Sociales y Defensores de Derechos Humanos, a fin de darle continuidad al despliegue de las 5 iniciativas estratégicas, así:

Actualización y unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención de afectaciones a la vida e integridad a líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de Derechos Humanos.

Coordinación y acopio de alertas de inteligencia que permitan el proceso de identificación, análisis y advertencia de riesgo, para generar seguimiento permanente a la evolución de los actores que generan amenaza en determinada zona del país.

Consolidación de las actividades de apoyo judicial para el esclarecimiento de los homicidios a líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de Derechos Humanos.

Interoperabilidad de las estrategias con énfasis en la prevención de los factores de riesgo que vienen afectando a los líderes sociales y defensores/as de Derechos Humanos.

Coordinación multisectorial y multinivel, contribuirá a la transparencia, integridad, lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura de respeto, promoción y protección de los DD.HH.

En tal sentido, estas iniciativas estratégicas se fundamentan en la definición e implementación de la “Ruta de actuación institucional para la atención de los Líderes y Lideresas Sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de Derechos Humanos”, con lo cual, desde la vigencia 2019, se han obtenido logros significativos en materia de prevención ante las instancias adoptadas por el Gobierno Nacional conforme al Plan de Acción Oportuna.

En consecuencia, la Dirección General de la Policía Nacional ha dispuesto bajo el liderazgo y gerenciamiento del Comisionado de Derechos Humanos, garantizar la continuidad y sostenibilidad del despliegue de los parámetros de actuación policial definidos en la estrategia -ESPOV-, brindando asesoría, acompañamiento, verificación, seguimiento y evaluación de las responsabilidades establecidas para las Direcciones corresponsables y Comandantes de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía.

Dando alcance y cumplimiento a lo anterior la Policía Metropolitana de Ibagué y su Grupo de Derechos Humanos supervisó en la jurisdicción el desarrollo de los planes y programas que en Derechos Humanos que han sido dispuestos, de igual forma se ha brindado el acatamiento a las disposiciones institucionales en Derechos Humanos, que tratan de la garantía y protección de poblaciones vulnerables, verificando el desarrollo de estrategias comunicativas en el marco de la promoción, difusión y divulgación de los Derechos Humanos.

Es así que, con el Grupo Elite compuesto por funcionarios de la SEPRO, SIJIN, SIPOL y DERHU, se ha brindado 42 atenciones a Líderes /as y Defensores de Derechos Humanos descritos en las 23 tipologías, analizando la situación y los avances en medidas preventivas de protección los cuales fueron tramitados a la UNP.

De igual forma se han realizado Estudios en las acciones policiales de investigación criminal frente a los casos de amenazas de poblaciones vulnerables, y en general defensores y defensoras de Derechos Humanos, dando un balance general de satisfacción al no tener afectaciones que lamentar en la jurisdicción.

La Policía Metropolitana de Ibagué y el Grupo de Derechos Humanos promueve y evalúa las alianzas interinstitucionales para el desarrollo de eventos extracurriculares de capacitación y actividades de sensibilización en Derechos Humanos, es así que con un trabajo mancomunado con Defensoría del Pueblo Regional Tolima y Personería Municipal de Ibagué, se realizó capacitación al personal policial en temas afines en derechos Humanos y protección de población en estado de vulnerabilidad afianzando al acercamiento con toda la comunidad a nivel metropolitana.

Gestión - Grupo Derechos Humanos 2023

Personal sensibilizado en materia D.H, D.I.H, y uso adecuado de la fuerza:	2240
Campañas:	
96	
Interlocución con Líderes /as Defensores de Derechos Humanos:	
20	
Atención a líderes defensores de D.H:	8
Atención a líderes comunales y comunitarios:	7
Atención a líderes políticos: 6	
Otros líderes indígenas, LGTBIQ+, sociales, mujeres, periodistas:	
21	
Afectaciones a líderes: 0	
Comité de Justicia Transicional:	5
Subcomité Técnico de Atención y Asistencia:	4
Subcomité Técnico de Sistemas de Información:	4
Subcomité Técnico de Restitución:	4
Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición:	4

Informes de los entes de control que vigilan a la entidad:  
 Para el año 2023 la Policía Metropolitana de Ibagué, registro un total de 3 auditorias, realizadas por la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, con el objetivo de evaluar de manera comparable, confiable y pertinente la gestión integral del servicio de policía a partir de los componentes de aseguramiento y evaluación (Gerencial-Misional-Soporte y de Evaluación).

**4.4. Contratación**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
<b>Vigencia Fiscal 2023</b>		
Minima Cuantía	60	2.182.443.972,86
Contratación Directa	2	24.666.996,30
Selección Abreviada Menor Cuantía	8	7.454.388.157,00
Ordenes de Compra	27	6.658.942.023,50
Selección Abreviada Subasta Inversa	1	355.655.980,00
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>16.676.097.129,66</b>



## 4.5. Impactos de Gestión

### I. Resultados operacionales:



### II. Operaciones de Impacto



Durante la vigencia 2023, la Policía Metropolitana de Ibagué obtuvo como resultado, 1.987 capturas por todos los delitos, la incautación de 187 armas, ilegales o sin permiso 23, legales o con permiso de porte o tenencia 164; así mismo, se logró la recuperación de 227 automotores, 182 motocicletas y 55 automóviles.

## II. Resultados de Prevención



Durante la vigencia 2023 se logró impactar 96.086 personas, mediante encuentros comunitarios, espacios pedagógicos, campañas de prevención, frentes de seguridad, redes de apoyo, policía cívica, entre otras.

Durante la vigencia 2023, el grupo de gestión comunitaria desarrolló el despliegue de los programas y estrategias implementadas que tienen como objetivo la prevención ante todo acto delictivo, riesgo social o comportamiento contrario a la convivencia.

El Estado, en su calidad de garante de la pluralidad de derechos, debe respetar y coadyuvar protección de la coexistencia de individuos con distintas identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales, para lo cual debe asegurar que todas ellas puedan vivir y desarrollarse con dignidad y el mismo respeto al que tienen derecho todas las personas.



- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.  
Objetivo No. 5(Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar todas las mujeres y las niñas)

Dadas las funciones y competencias de la Policía Nacional, quien interviene en varios lapsos dentro de la ruta de prevención, atención, protección y acceso a la justicia frente a las (VBG) violencias basadas en género y esto depende de la fuente o vía a través de la cual la Institución tiene conocimiento del hecho de violencia. Sin que se trate de un orden taxativo podemos identificar tres rutas: Ruta 1. Cuando la víctima busca ayuda directamente en la Policía Nacional, Ruta 2. Cuando se trata de un caso de flagrancia, Ruta 3. Cuando otras autoridades remiten solicitudes a la Policía Nacional para la ejecución de medidas de protección o valoración de la situación especial de riesgo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIF: son mecanismos provisionales y definitivos otorgados por las autoridades en favor de las personas víctimas de violencia en el contexto familiar.

#### PROVISIONALES

Las medidas de protección provisionales son una respuesta inmediata a la vulneración de derechos, buscando asegurar que las personas no sean nuevamente víctimas de violencia, mientras se adelanta el proceso administrativo que motivó dicha medida.

#### DEFINITIVAS

Las medidas de protección definitivas son el producto del proceso administrativo realizada por autoridad competente y busca crear mecanismos de protección especial para evitar cualquier tipo de riesgo o agresión a la víctima por parte del victimario.



- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.  
Objetivo No. 5(Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar todas las mujeres y las niñas)

**RUTA DE ATENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Las líneas de atención a vulneraciones de derechos de los NNA SON:

- ✓ 123 Policía Nacional.
- ✓ 3224252344 Patrulla de atención de casos de infancia y adolescencia 24 horas.
- ✓ 141 línea nacional del ICBF.

Para la atención de casos con NNA a nivel Metropolitana, activan la ruta de atención con las entidades garantes de derechos como:

- ✓ ICBF: Restablecimiento de derechos en vulneración de casos de violencia sexual, custodias de NNA.
- ✓ COMISARIA: atención de casos por violencia intrafamiliar, medidas de protección.
- ✓ HOSPITALES y CLINICAS: Atención primaria en casos de abuso sexual y violencia física a NNA.
- ✓ FISCALÍA: Recepción de denuncias para todos los casos de vulneraciones como violencia sexual y violencias físicas con NNA.

La Seccional de Protección y Servicios Especiales de la Policía Metropolitana de Ibagué, a través del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia en la vigencia del año 2023 realizó 1976 acciones de prevención con los ibaguereños, estudiantes y comunidad en general, mediante las temáticas del programa abre tus ojos, las cual busca erradicar los diferentes tipos de violencia entre las que hallamos escolar, violencia de género, violencia sexual entre otros; actividades realizadas en colegios, vías públicas y parques. así mismo se realizaron 1965 acciones de vigilancia y control mediante registro e identificación de personas y vehículos, procedimiento adelantado en los entornos escolares, parques, plazas de mercado, establecimientos abiertos al público, terminales de transporte y aeropuertos, entre otros, con la cual buscamos garantizar que no se presenten casos de ESCNNA, trabajo infantil o cualquier otro tipo de vulneración de derechos con los NNA. Como resultado y en atención de casos de vulneración de derechos, se dejaron en Protección 218 NNA, ante comisaría de familia e ICBF, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de nuestros NNA, en garantía de sus derechos, es de recalcar la importante labor de hombres y mujeres que integran el Grupo de Protección a la infancia y Adolescencia, que arduamente aportan sus conocimientos, habilidades, destrezas y vocación de servicio para la rápida reacción y atención de casos, y la socialización e intervención preventiva en los temas de vulneración de derechos con nuestros niños, niñas y adolescentes ibaguereños.

**SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

**GRUPO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

79471  
Personas Beneficiadas

Actividad	Acciones
Acciones de Prevención	11976
Acciones de Control	11965
NNA dejados en protección	218

Vigencia 2023



III. Resultados de los otros temas que la unidad requiera evidenciar.



Para la vigencia 2023, en cuanto a la implementación de las ordenes de comparendo por infringir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801/2016 realizadas por el personal adscrito al Modelo Nacional de Vigilancia comunitaria por Cuadrantes y sus especialidades, se efectuaron diferentes comparendos y/o aplicación de medidas correctivas, las cuales se despliegan de la siguiente tabla los más relevantes de acuerdo a la prevención de delitos y/o comportamientos contrarios a la convivencia, así:

ARTICULO	2023
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	21.567
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	113
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	1.534
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	552
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	855
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	5.680



Con dichas actividades, se logró mitigar la acción delincriminal y los diferentes comportamientos contrarios a la convivencia en la jurisdicción de la Metropolitana de Ibagué, generando conciencia en la ciudadanía para una sana convivencia.

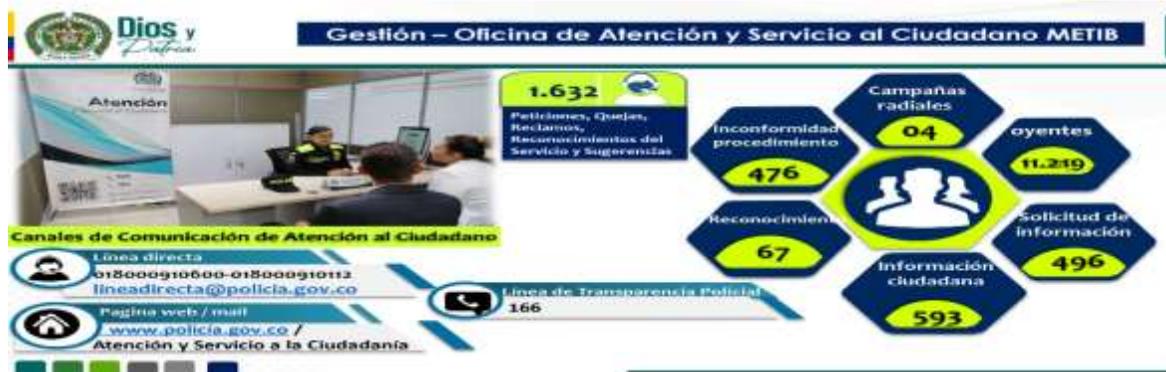
## OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En primera instancia hacer extensivo el agradecimiento en cabeza de la Dirección General de la Policía Nacional y del Comando de la Metropolitana por la activa participación ciudadana a través de los canales de comunicación diseñados para la radicación de Peticiones; Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias.

1. Por consiguiente indicarles que este tipo de requerimientos se pueden realizar a nivel nacional a través de La Línea Directa 018000910600 o 018000910112, igualmente en la página Web [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) - enlace ciudadanos, resaltando que la Policía Metropolitana de Ibagué cuenta con la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Carrera 48 sur N° 157 - 199 Complejo Policial Picalaña, donde se cuenta con el personal e infraestructura dispuesta para atender a la ciudadanía y recepcionar las inquietudes y sugerencias que se planteen.

2. Por consiguiente, bajo los principios y lineamientos establecidos por la Inspección General y responsabilidad Profesional de la Policía Nacional las solicitudes interpuestas por la ciudadanía en general, antes de control como Defensoría, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, comisarias, juzgados y organizaciones no gubernamentales son registradas en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) siendo resueltas bajo los principios y tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”, adicionalmente son puestas en conocimiento del Comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET), el cual es liderado y dirigido por la señorita Comandante de La Policía Metropolitana de Ibagué, en donde de forma colegiada se realiza el trámite correspondiente; en algunos casos para la aplicación de una medida preventiva como las señaladas en el artículo 52 de la Ley 2196 de 2022 o dado el caso la aplicación de medidas correctivas que derivan en Investigaciones Disciplinarias e Investigaciones de la Jurisdicción Penal Militar, decisiones que se adoptan en aras del mejoramiento continuo del servicio de policía.

3. En lo que nos corresponde para la vigencia 2023 se realizaron 4 campañas radiales bajo la orientación de la emisora 100.0 FM de la Policía Nacional, logrando impactar a 11.219 oyentes, por otra parte en cuanto a la quejas por inconformidad con procedimientos policiales se recepcionaron 476, adicionalmente se recibieron 496 solicitudes de información relacionadas con trámites internos de la Policía Nacional, así mismo 593 informaciones de seguridad ciudadana que contribuyeron de forma efectiva al despliegue y direccionamiento del servicio, finalmente como aspecto positivo, gracias a la participación ciudadana se recepcionaron 67 reconocimientos a la función policial, destacando que todos los requerimientos fueron resueltos dentro de los términos legalmente establecidos.



CENTRO DE CONCILIACIÓN.



El Centro de Conciliación de la Policía Nacional METIB, Creado mediante Resolución N° 1038 del 22-12-2015, promueve y a facilita el acceso a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, representan un reconocimiento mediante la aplicación de procedimientos menos formales y alternativos de justicia autocompositiva, los cuales complementan las opciones a las cuales pueden acudir las personas para resolver sus disputas.

Para la vigencia 2023, el centro de conciliación sede Ibagué, adelanto charlas dirigidas a la comunidad en general de los diferentes sectores de la ciudad de Ibagué, donde se trataron temas referentes a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, enfocados en la Ley 1801 del 2016.

Se trabajó de manera conjunta con la Fiscalía en pro de resolver y atender las diferentes querellas en tema de convivencia ciudadana.

Articulación de esfuerzos con la Universidad Cooperativa sede Ibagué, Universidad de Ibagué y universidad Remington, para el desarrollo de las diferentes jornadas de conciliación y mediación realizadas, donde se contó con el apoyo del consultorio jurídico de estas entidades.

Los resultados obtenidos durante la presente vigencia 2023, son los siguientes:

En materia de convivencia se realizaron 687 Actas de mediación, donde los comportamientos o conductas que más se enmarcan dentro de las diferentes audiencias de mediación que se realizaron, y las cuales trasgrede el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, son las controversias vecinales originadas especialmente con temas relacionados a las agresiones verbales, los rumores y comentarios “chismes”, la falta de conciencia frente al cuidado y tenencia de las mascotas.

Se realizaron 91 charlas realizadas a la comunidad en general, donde se amplió la difusión del portafolio de servicios del centro de Conciliación y mediación, mediación y conciliación extrajudicial en derecho como mecanismos alternativos de solución de conflictos, brindando así medidas de solución integrales en cuanto a conflictos de convivencia, para un total de 966 particulares capacitados y 1188 funcionarios policiales.

En conciliación extrajudicial en derecho se realizaron 922 actas de conciliación, 146 constancias de no acuerdo, 173 constancias de inasistencia, audiencias en las cuales se trataron problemáticas en materia civil- comercial (incumplimiento de obligaciones civiles) y de familia.

**OFICINA DE JUZGAMIENTO**

Durante el periodo del año 2023 y bajo las directrices del Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué de cero tolerancia contra hechos de corrupción y de afectación a la transparencia policial, se ha venido implementando el nuevo sistema disciplinario con la aplicación del estatuto disciplinario policial Ley 2196 de 2022, y el nuevo procedimiento disciplinario establecido en el nuevo código único disciplinario de la Ley 1952 de 2019, modificado con la Ley 2094 de 2021, mostramos a la ciudadanía un sistema disciplinario efectivo, eficaz, eficiente, cumplidor de la norma, respetuoso de los principios y las garantías legales, para todos los sujetos procesales y la ciudadanía en general.



**4.6. Acciones de Mejoramiento de la entidad**



4.7. Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas

**FECHA:** 20 de marzo de 2024

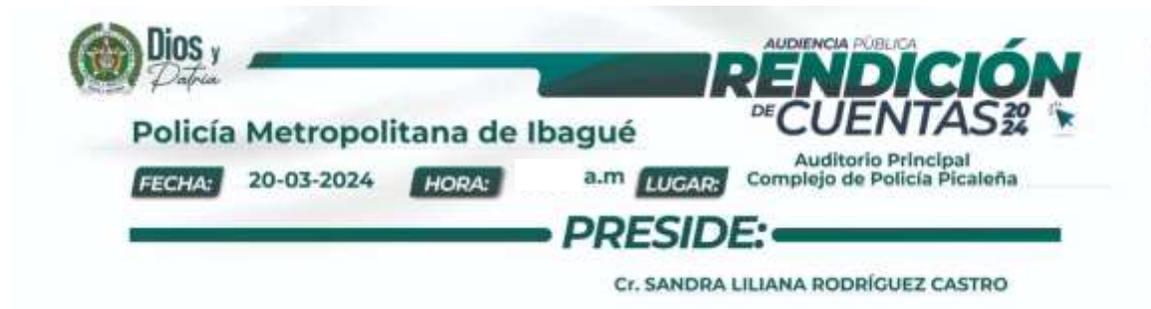
**HORA:** 16:30 horas

**UNIDAD:** Policía Metropolitana de Ibagué

**EVENTO CENTRAL:** Auditorio principal Policía Metropolitana de Ibagué

**MECANISMO DE DIÁLOGO:** Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – VIGENCIA: 2023

**PUBLICACIÓN:** Página Web Institucional POLIRED METIB



Se habilitó en la página web de la METIB el link para depositar las Preguntas, quejas, Reclamos LINK: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ct6t7x8Kq0-6P6CCaQHT9kRZzyQ-VTFDuDZ7PyhetJIUN0Q4TVJESIVSMU5DU01ONVY0NDhaR1FBRS4u>

Así mismo se activó una encuesta en la cual podrá participar en los temas de mayor interés para ser socializados en la audiencia pública.

LINK: <https://forms.office.com/r/bTPqTEmTCW>

## 5. Conclusiones

- La rendición de cuentas se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2024 a las 16:30 horas, de manera presencial, para dar a conocer la gestión vigencia 2023 realizada por parte de la Metropolitana de Ibagué, con ello se busca generar un espacio de interacción con la comunidad en general, de información en la gestión administrativa y operativa de acceso público, donde se permita una comunicación para el mejoramiento de las relaciones entre la Policía Nacional y demás grupos de valor que aportan de manera solidaria a la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.
- A través del evento audiencia rendición de cuentas y el acceso público a la información, son dos componentes esenciales que se busca garantizar en el ejercicio de una administración proactiva, diligente y transparente de la gestión.
- La Policía Metropolitana de Ibagué para la vigencia 2023 diseñó, implementó y cumplió con acciones y metas en el ámbito de gestión operativo, preventivo y de desarrollo humano para contribuir a que la ciudadanía de nuestra jurisdicción conviva en paz.
- Teniendo en cuenta las estrategias adoptadas por parte de las diferentes especialidades del servicio de policía y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la prestación del servicio, se logró impactar de manera significativa los delitos que más afecta la convivencia y seguridad ciudadana de la jurisdicción de la metropolitana.
- Es importante de resaltar las gestiones administrativas adelantadas por la unidad policial, mediante la radicación de proyectos de inversión que se encuentran alineados a la política de gobierno nacional, regional y local, a las acciones propuestas a través de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, lo que permitió de manera significativa el fortalecimiento de las capacidades del componente (logístico, recurso humano y de las tecnologías de la información), lo que a su vez se traduce en una prestación del servicio de policía más oportuna frente a los requerimientos ciudadanos.